

La educación de Félix María Samaniego en Laguardia: El Estudio de Gramática

TEOFILO AGUAYO CAMPO*

INTRODUCCION

El 12 de octubre de 1745 nació en Laguardia Félix María Samaniego. Doscientos cincuenta años nos separan del nacimiento del fabulista alavés, nacido en la histórica y bien fortificada villa de Laguardia, en el corazón de la Rioja Alavesa.

Junto con los títulos nobiliarios de la familia Sánchez Samaniego, Félix María se verá heredero de los apellidos Munibe y Zabala, pertenecientes, a su vez, a la nobleza guipuzcoana. A través de su tío, el Conde de Peñaflorida, entroncará con los círculos más renovadores e ilustrados del País Vasco y en ellos desarrollará su vocación literaria.

Aun cuando no podamos considerar a Félix María Samaniego como un escritor prolífico, sus **Fábulas Morales** fueron suficientes para darle nómina entre nuestros literatos. En ellas, no sólo encontraron amena instrucción sus discípulos del Real Seminario de Vergara, sino también generaciones de estudiantes hasta nuestros días.

El presente trabajo no tiene por objeto incidir sobre la obra literaria de Samaniego, ni sobre la variada actividad y rica personalidad de este hombre ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII. Sobre estos aspectos han ido apareciendo últimamente importantes escritos que han enriquecido su biografía y revisado apreciaciones sesgadas o incongruentes acumuladas desde el siglo pasado (1).

Pretendemos desvelar uno de los aspectos más ignorados por los biógrafos de Samaniego y que creemos evidentemente decisivo en la

(1) En el año 1975, EMILIO PALACIOS FERNANDEZ publica "*Vida y obra de Samaniego*". Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, D. L. Vitoria, 1975. El autor trata de recomponer la biografía de Félix María Samaniego con cuantos datos ha podido obtener en diferentes fuentes documentales, así como presentar un análisis de su obra literaria. Del mismo autor encontramos otros escritos sobre Samaniego.

En el año 1991, SALVADOR VELILLA publica "*Félix M^a Sánchez Samaniego, un vasco del siglo XVIII, "El Señor de la Escobosa"*". Donostia-San Sebastián. Txertoa. D.L. 1991. Presenta a Samaniego como hombre ilustrado, comprometido con su hacienda y los problemas de su tierra riojana.

También en estos últimos años han aparecido otros trabajos relacionados con su obra literaria de Samaniego.

* Licenciado en
Historia

vida de nuestro fabulista, como son su educación y enseñanza en los años de su infancia y primera juventud. Con este intento creemos haber logrado restar énfasis a la importancia que reiteradamente se ha dado a los estudios de Samaniego en Francia, basada fundamentalmente en las tesis de su primer biógrafo Eustaquio Fernández Navarrete en 1866(2).

Al mismo tiempo intentamos reivindicar para Laguardia su importante entorno cultural. Veremos sus instituciones de enseñanza de las Primeras Letras y las del Estudio de Gramática, en las que se educó Samaniego, siguiéndolas en su evolución hasta finales del siglo XVIII; con lo que nos acercamos hasta su muerte, el 10 de Agosto de 1801.

Iluminar este importante período de infancia y primera juventud de Félix María en lo relativo a su enseñanza y situarla dentro del entorno social correspondiente, nos ha sido posible como consecuencia de una revisión larga y sistemática de gran número de Protocolos Notariales correspondientes a Laguardia. La documentación municipal, como la perteneciente al "Fondo Samaniego" de Archivo Histórico de La Diputación Foral de Alava, apenas nos han dado luz sobre estos años básicos en la vida de Samaniego (3). Por otra parte, tampoco poseemos estudios sistematizados sobre el siglo dieciocho de Laguardia, a diferencia del resto de sus épocas, que nos hubieran podido dar una visión histórica amplia del período al que nos referimos.

La vida de Félix María Serafin, nombre con el que fue bautizado dos días después de su nacimiento en la iglesia de San Juan, pudiéramos configurarla como derivada de dos grandes coordenadas, que tienen su vértice en las herencias paterna y materna, de las que se vio heredero por renuncia que de las mismas hace su hermano mayor, D. Antonio Eusebio, al ingresar en 1757 en la Compañía de Jesús.

De su padre D. Félix Ignacio Sánchez Samaniego y Munibe, "Señor de las cinco villas del Valle de Arraya", en la montaña alavesa, heredó los títulos y bienes acumulados en su tronco y familia que tiene sus raíces en la antigua Casa Solar de La Piscina, oriunda de estas tierras de la Sonsierra de Navarra. Félix María recibirá, entre otros bienes y títulos, los Mayorazgos formados por casas, viñas y ganados asentados en Laguardia y el título consustancial al apellido de "Señor de Arraya". Como continuador de esta herencia y apellido, tan significado en la "villa y tierra de Laguardia", Samaniego pondrá

1. BREVE SEMBLANZA DE FELIX MARIA SANCHEZ SAMANIEGO

(2) EUSTAQUIO FERNANDEZ NAVARETE, "Obras inéditas o poco conocidas de Samaniego, precedidas de una biografía del autor". Vitoria, 1866. Esta obra constituyó la base de referencias sobre Samaniego.

(3) En orden a la identificación de las siglas más usuales que aparecerán en el trabajo:
A.H.P. Prot.: Archivo Histórico Provincial. Protocolos notariales.
A.D.F.: Archivo de la Diputación Foral de Alava.
A.M.L. Archivo Municipal de Laguardia.

su tiempo y cualidades singulares al servicio de su tierra y provincia(4).

Por la otra parte, de su abuela paterna, D^a. Ana María Teresa Munibe e Idiaquez, hermana de D. Francisco Javier de Munibe, Conde de Peñaflorida, y de su madre D^a. Juana María Teresa Zabala, natural de Tolosa, Samaniego heredará diversos títulos de la nobleza guipuzcoana.

Estos vínculos familiares le van a relacionar con los círculos más cultos e ilustrados de la nobleza vasca. Aún en plena juventud, participará de las inquietudes y proyectos renovadores de su tío el Conde de Peñaflorida, formando parte, a los diecinueve años, de los socios fundadores de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. Fruto de estas inquietudes nacerá el Real Seminario Vascongado de Vergara, del que fue director y preceptor. En razón de esta función pedagógica se verá impulsado a escribir las **Fábulas Morales**, según él mismo confiesa en el prólogo de las mismas..

En lo que toca a su formación, Samaniego opta por una vía distinta a la comúnmente seguida por los jóvenes de su pueblo y de su época, encaminados normalmente hacia el estudio de Leyes. Aunque hay autores que le sitúan también estudiando leyes en Valladolid, como lo estuvo su padre. Pudiera estar relacionado con este hecho "*un instrumento de poder ante Valladolid*", por el que su padre reclama para su hijo Félix María "*cien ducados anuales de dicha obra pía por tiempo y espacio de cinco años*". Se refiere a una obra pía, fundada en la Villa de Anguiano (Logroño), por un pariente de los Samaniegos (5).

No sabemos si tuvo éxito esta reclamación hecha en 1761, año en el que se sitúa a Félix María estudiando en Francia.

Siguiendo los pasos en la formación de nuestro fabulista, por referencias que hemos encontrado y de las que hablaremos en su momento, después de su formación en Laguardia, le vemos completando la Gramática en Torrecilla de Cameros, y Filosofía en Logroño, viviendo en la casa de su hermana mayor, María Josefa, casada en 1758 con D. Félix José Manso de Zúñiga, importante apellido de los Cameros. Con posteridad a estas fechas su padre le envía a Francia para completar estudios y aprender Francés, siguiendo la tendencia en estos momentos de los jóvenes de familias ilustradas vascas.

(4) Por citar algunos de sus servicios, en 1771 es comisionado ante la Corte por la Hermandad de Laguardia sobre ciertos impuestos sobre el vino. (A.H.P. Prot. 7131. Año 1771, 13 de Mayo. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia). El Cabildo de Laguardia le comisiona para el pleito entre las Iglesias de ésta y Lapucbla de Labarca, que pretendía independizarse de las mismas. (A.H.P. Prot. 7528. Año 1791, 8 de Mayo. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia). En 1792 los tercios de Laguardia y Samaniego le comisionan ante la Corte sobre asuntos correspondientes al camino carretil que se pretende construir desde Vitoria a La Rioja Alavesa por el Puerto de La Herrera. (A.H.P.) Prot. 7054. Año 1792, 27 de Mayo. Laguardia). Conocidos son los servicios que desempeñó ante la Corte en 1783, gestionando asuntos de la Provincia, negándose a recibir una importante gratificación por los gastos. (A.D.F. Libro de Actas, núm. 45, fol. 46-47).

(5) A.H.P. Prot. 8088. Año 1761, 20 de Agosto. Esno. Eugenio F. de Armendariz. Laguardia.

La importancia de la estancia en Francia del joven Samaniego ha sido suficientemente puesta de relieve por sus biógrafos. A ella se le atribuyó, ya en el siglo pasado, el origen en Samaniego de su espíritu crítico, a veces burlón y sarcástico, que se refleja en sus sátiras contra sus escritores adversarios y en obra literaria denominada como “cuentos alegres” o verdes, al estilo de la literatura oculta de su tiempo. Esta literatura, mal interpretada y aislada del contexto natural de su autor, así como su encontronazo con la Inquisición, por denuncia nacida de espíritus oscurantistas propios de la época, dieron pie para deducir en Samaniego un natural licencioso, incluso escéptico, en materias de religión.

No es esto lo que nos reflejan tantos hechos y comportamientos de la vida de Samaniego. Amigos y parientes se contaban entre el clero de Laguardia y Tolosa, villa de la que llegó a ser alcalde. Estas y otras incongruencias sobre nuestro fabulista han sido suficientemente puestas en evidencia por las nuevas aportaciones biográficas.

Vuelto Samaniego de Francia alterna sus estancias en Laguardia con los períodos en Guipúzcoa, principalmente en Tolosa, donde recibe en 1765 un mayorazgo de su tío materno.

En setiembre de 1767 casa con D^ª. Manuela de Salcedo. Nos parece verlo vivir en su querida villa de La Escobosa, jurisdicción de Laguardia, a orillas del Ebro, donde pasará los meses estivales en los últimos años de su vida. Junto a la casa de La Escobosa, recién casado, construye un establo para sus rebaños por propia iniciativa y contando con un préstamo concedido por su padre. En 1773 forma parte del mismo Ayuntamiento como regidor, desempeñando diversos cometidos al servicio de la villa. Incluso puede que sea aquí en Laguardia donde, con más reposo y acomodo, fuera Samaniego componiendo lentamente muchas de sus fábulas, que comenzaron a editarse en 1781. Años antes a esta fecha pudieron disfrutarlas sus alumnos del Seminario de Vergara, para cuya instrucción fueron escritas.

Son muchas las referencias encontradas en diversos documentos notariales y municipales, como en el epistolario familiar, que nos sitúan a Samaniego en Laguardia. (6)

Muerto su padre en agosto de 1776, y sin ver descendencia en su familia, deja la hacienda en manos de su cuñado, encontrándose con más libertad para pasar largos períodos fuera de Laguardia. Atenderá sus compromisos con la Real Sociedad de Amigos del País, en la que desde los 19 años venía trabajando en sus proyectos y realizando informes sobre materias relacionadas con la educación fundamentalmente. Participa en las Juntas provinciales de la Sociedad en Vizcaya y Alava. En

(6) A.D.F. “Fondo Samaniego”, Caja 16, n.º 14. En el epistolario familiar, correspondiente a los 1764 - 1774, nos encontramos con las cartas que Antonio Eusebio, hermano de Félix María, jesuita exilado, escribe desde Bolonia (Italia) a su padre. En ellas se acuerda de su hermano, deseando “buena salud a los de la Escobosa”, (21 de dic. de 1771), o agradeciendo en otras las ayudas económicas recibidas de su hermano y cuñada, interesándose también por la descendencia de esta familia, que no llegó.

Vitoria le encontramos trabajando en el proyecto para un Colegio femenino, que él mismo presenta para su aprobación en la Corte de Madrid. Se siente incapaz de negarse a cualquier tipo de requerimiento que viera poder atender con solvencia, como él mismo confiesa en sus cartas.

Pero como buen riojano, buscó el equilibrio entre la realidad y los deseos, supo relativizar los honores y la fama para poder conjugarlos con la amistad de sus amigos, los placeres de la naturaleza o los valores humanos y sencillos de su tierra. Aunque también se vio en la obligación moral de intervenir contra alguna conducta caciquil o enredos y manipulaciones de la propia autoridad de su pueblo, en momentos determinados (7). A partir de 1791 busca la paz de los campos de su pueblo y hacienda. Esta paz que invitará a compartir a sus amistades en su finca de La Escobosa, rodeada de viñedos y olivos, junto a la ribera del Ebro. Centrará en estos momentos su atención y compromiso con los problemas de la agricultura y, como fisiócrata ilustrado, emitirá juicios e intentará soluciones sobre los males que la aquejan o sobre la necesidad de renovar los caminos para el comercio de los vinos de la Rioja Alavesa.

Para finalizar esta breve semblanza de Félix María Samaniego, como muestra de la grandeza y delicadeza de espíritu de este hombre, aportamos la siguiente referencia tomada de su última voluntad o codicilo que deja ante notario el ocho de agosto, dos días antes de su muerte. Acababa de dictar y firmar sus últimas disposiciones, referidas fundamentalmente a las deudas que dejaba con sus servidores. Al poco de irse los testigos, ante el médico y el cirujano presentes junto a su lecho, se acuerda de sus sobrinos y dispone:

“Que en atención al grande cariño que tenía a sus sobrinos, pero también a su imposibilidad de manifestarlo por obra a ninguno de ellos por encontrarse sin medios, hace la pequeñísima insinuación de dejar el caballo y las pistolas a D. Jose Maria Manso, conociendo el cariño que siempre le ha profesado, ... (*advirtiendo*) que quanto mas bagatela sea este recuerdo, tanto mas apreciable le sera, en quanto no busca un interes que le pueda hacer de mil leguas sospecha su estimacion hacia su amado tio”(8).

Según se deja constancia en el mismo apunte, Samaniego no tenía ya fuerzas para firmarlo, por quien lo hace su médico de cabecera.

Samaniego muere relativamente pobre de bienes propios materiales, por cuanto los correspondientes a los Mayorazgos no son de libre

(7) EUSTAQUIO FERNANDEZ NAVARRETE, o. c. pág. 260 y sig. Presenta una serie de cartas de Samaniego en las que podemos ver su espíritu sensible y humano. Varias de ellas corresponden al año 1777, en las que aparece tomando postura a favor de ciertas personas perjudicadas por las actuaciones caciquiles y parciales del Alcalde mayor de Laguardia en este momento.

(8) A.H.P. Prot. 7463. Año 1801, 8 de Agosto. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia.

disposición. Su vida estuvo movida por el altruismo y al servicio de sus ideales, incluso a costa de sus propios intereses y hacienda. La calidad de estas haciendas, basadas fundamentalmente en viñedos, muy exigentes en la atención de sus cultivos y productos, no permiten la ausencia de los dueños por mucho tiempo.

El diez de agosto de mil ochocientos uno, a la edad de cincuenta y seis años, moría Félix María Samaniego, hombre *"inteligente y agudo, aunque indolente. Amable y bueno, magnánimo y hasta derrochador. Hombre de gustos sencillos, que encontró en su tierra natal el rincón ideal donde la moda era inútil y sobraban los cumplidos"* (9).

Su apellido quedará para la posteridad adherido al sobrenombre derribado de sus **Fábulas**.

No es nuestra intención profundizar en la realidad cultural de Laguardia del siglo XVIII. Lo hacemos para definir con algunos datos el entorno social la villa en tiempos de Samaniego. También, por otra parte, es necesario corregir las apreciaciones injustas que sobre Laguardia nos dejó, a mediados del siglo pasado, su primer biógrafo Fernández de Navarrete. Nos presenta una visión negativa de la sociedad de su pueblo, con la que se encuentra el joven Samaniego a su regreso de Francia. Sin control de la pluma, entre otras apreciaciones, escribe: *"En cuanto a su educación, a la vuelta, se vio condenado a vivir como extranjero en su patria..., mirando con desprecio al suelo que le dio cuna"* (10).

Ante tal aseveración sólo podemos conceder a su autor el beneficio de haber pretendido enaltecer la formación recibida en Francia por su biografiado, aun a costa de su pueblo. Más bien nos parece consecuencia de haber traspolado sin criterio histórico al siglo anterior la realidad existente en Laguardia a mediados del siglo diecinueve. En la primera parte de este siglo se vieron especialmente afectadas en Laguardia su vida social y la de sus instituciones tras la larga Guerra contra los Franceses y, más aún, como consecuencia de la Primera Guerra Carlista.

Tales apreciaciones no parecen corresponder ni a la naturaleza de Samaniego ni a la realidad social de esta villa.

En cuanto a la vida social y cultural, carecemos de una historia sistematizada de Laguardia que nos pudiera acercar a este período del siglo XVIII. Sin embargo, por deducción lograda tras el rastreo de múltiples documentos notariales, así como municipales, podemos decir que Laguardia se encuentra en este siglo, hasta bien avanzada la mitad del mismo, en uno de los momentos de mayor esplendor.

Por aportar algunos hechos, vemos cómo se llevan a cabo numerosas roturaciones y plantaciones de viñedos en tierras hacia el Este de la villa, así como al pie de la Sierra. Se crean nuevos mayorazgos. Aumentan

2. LA CULTURA EN LAGUARDIA DE FELIX MARIA SAMANIEGO

(9) EMILIANO PALACIOS FERNANDEZ, *"Vida y obra de Samaniego"*. Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras. Madrid 1974, pag. 14.

(10) E. FERNANDEZ NAVARRETE, o. c. p. 16.

sensiblemente los títulos de hidalguía, muchos de ellos de los llamados “*de posesión*”, por cuanto, además de la limpieza de sangre, debían de demostrar la posesión de determinado capital (11).

También la población, como en otras villas del entorno, va en notable aumento. En una Hoja de Hermandad de 1747 se relacionan nominalmente 260 vecinos y moradores, entre los que no aparecen los 36 clérigos ni familias dependientes de sueldos eventuales. Además de un médico, aparecen tres cirujanos y tres boticarios, número considerable y en correspondencia con su población (12).

El Ayuntamiento se ve precisado a controlar el excesivo número de inmigrantes obreros del campo, fundamentalmente gallegos, que vienen a trabajar a las haciendas del lugar; grupos de desplazados causan problemas en épocas de inactividad (13).

Esta pujanza económica va a dar lugar a que nuevas familias busquen intervenir en la gestión pública, controlada sistemáticamente por un número reducido de familias, poseedoras de los títulos realengos de “regidores perpetuos” y de “Alferez Mayor”, éste en manos de los Samaiegos. Con estos títulos, obtenidos de la Hacienda real por compra, las mismas familias venían ocupando desde el siglo anterior los cargos municipales. El Consejo de Castilla los suprime en 1733, previa indemnización a sus poseedores, después de un largo proceso promovido por el grupo renovador. Con ello se va a dinamizar en parte la vida política, mediante la elección de representantes del estado noble de hijosdalgos y de los francos infanzones y la alternancia entre ambos estados en el cargo de alcalde y procurador síndico general.

No es menor la importancia del número de jóvenes que siguen estudios superiores, principalmente en las universidades de Valladolid y Salamanca. Para facilitar estos estudios superiores iban dedicadas fundaciones u obras pías, como la de Garcetas, Alonso, Samaniego y otras, que dotaban a los miembros descendientes de estas familias de las becas para estos estudios. No era ajeno a la mente de sus fundadores el mantener por medio de estas fundaciones el “estatus” familiar en el pueblo, tanto en el cabildo eclesiástico como en los cargos públicos. Así vemos, también, a numerosos oriundos de Laguardia ocupar puestos en los tribunales de Justicia, Consejos, Corregimientos, en los organismos de la Inquisición y otros lugares.

En relación con lo que vamos diciendo, está el auge de las Cofradías, numerosas en esta época en Laguardia, coexistiendo con la antigua configuración de la población por vecindades. A través de las cofradías

(11) EMILIO ENCISO, “*Laguardia decimonónica*”. Vitoria 1987, p. 138. Según señala, de 11 hijosdalgos que aparecen el Padrón de 1599, aumentan a 86 en el correspondiente a 1755. Hemos encontrado numerosas solicitudes de títulos ante la Alcaldía de Hijosdalgo de Valladolid en este siglo XVIII. Se precisaban requisitos de “limpieza de sangre”, haber ocupado “oficios” y poseer cierta cantidad de bienes.

(12) A.H.P. Prot. 7460. Año 1747, 29 de Abril. Esno. Vicente de Vitoriano. Laguardia.

(13) A.M.L. Libro de Acuerdos, nº. 17. El 16 de agosto se decreta la expulsión de cuantos no tengan relación con las haciendas. Por otra parte, aparecen numerosas referencias en los Protocolos sobre salarios o relacionadas con herencias en Galicia.

se vertebraba y se agrupaba socialmente la población, según ciertas características de identidad. Por lo significativo, citamos a la Cofradía de San Crispín, que agrupaba nada menos a doce miembros del gremio de zapateros, quienes junto con el de odrería y sastrería eran los más numerosos.

Por último, nos referiremos a la cultura de la música en Laguardia. Lo hacemos no sólo por lo que puede significar en la cultura de un pueblo, sino por cuanto que a menudo se ha subrayado la afición y cultura musical de Samaniego, de lo que deja constancia él mismo. También en este aspecto se ha supuesto haberla adquirido Samaniego fuera de su pueblo, cuando nos vemos sorprendidos por el hecho de que su preceptor de Gramática en Laguardia era poseedor de un violín, instrumento bien dominado, como el piano, por nuestro fabulista.

No son pocos los instrumentos musicales encontrados en los inventarios de bienes de vecinos de Laguardia, así como numerosas referencias que nos permiten entrever hasta qué punto estaba socializada la cultura de la música en el siglo dieciocho.

Podemos afirmar que Samaniego adquirió en Laguardia la afición y amor a la música, en el entorno que encontró en su infancia. Organeros, organistas, músicos, así como contratos para su enseñanza o para su aprendizaje aparecen a menudo en las fuentes documentales a las que vamos aludiendo.

Laguardia contaba con tres importantes órganos en Santa María de los Reyes, San Juan y en su nueva y bella Capilla de Santa María del Pilar, construída de nueva planta a comienzos de este siglo. Eran servidos por organistas, a cuya plaza se accedía mediante concurso, con la obligación de enseñar música.

De especial relevancia fue su Capilla de Música, fundada en 1665 por D. Gregorio Garcetas, quien destinó sus abundantes bienes para fundar una "*Capilla entera, similar a la de Logroño, para el ornato del culto divino*" (14), formada por los correspondientes músicos instrumentistas, con su tenor, triple y contralto, dirigidos por un Maestro de Capilla. Para ella fueron contratados músicos y vocalistas de diferentes lugares de la amplia geografía del entorno. A esta Capilla podían agregarse desinteresadamente personas capacitadas de la villa. Los instrumentos musicales, a los que anteriormente nos referíamos, bien podían estar al servicio de esta Capilla. Además de su participación en los actos culturales señalados en reglamento, actuaba en los funerales, según se dejara expresado en testamento, como lo hizo para el suyo Félix María Samaniego.

Esta bien dotada y gestionada fundación se mantuvo en todo su esplendor hasta los tiempos de la desamortización, que la despojó de sus fondos, consistentes en tierras blancas y en censos, gestionados por un administrador supervisado por dos patronos, quienes debían rendir

(14) A.H.P. Prot. 7317. Año 1665, 6 de Marzo. Esno. Juan Ibañez de Bernedo. Laguardia. Pertenece a una de las familias más significativas en Laguardia desde el siglo XVI, tanto en el Cabildo como en el Ayuntamiento, que hubo de defender su limpieza de sangre.

cuentas, a su vez, ante una Junta de comisionados parroquianos de Santa María de los Reyes.

Contaba Laguardia para amenizar sus fiestas con gaiteros y danzantes de su municipio, lo que no era impedimento para que en las fiestas patronales de San Juan y el Corpus se contratasen también de otros lugares.

Hemos querido reseñar a grandes rasgos algunos aspectos sociales y culturales de Laguardia de Félix María Samaniego. Hora es ya de que atendamos a sus instituciones de enseñanza para encuadrar en ellas la recibida por nuestro fabulista.

3. LA ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS EN LAGUARDIA

Será la Constitución de Cádiz de 1812 la que en su artículo 326 señale *“que en todos los pueblos de la Monarquía se establezcan escuelas de primeras letras”*. Pero el cumplimiento de este objetivo se logrará tras un proceso lento, que durará todo el siglo diecinueve.

Muchos años antes ya participaba de esta enseñanza de primeras letras gran parte de la población infantil en Laguardia y a finales del siglo dieciocho la vemos como obligatoria, incluso para las niñas, lo que no quiere decir que todos recibieran esta educación.

Vamos a referirnos al origen y proceso de implantación de esta enseñanza de primeras letras en Laguardia.

Es difícil encontrar el origen de esta enseñanza. No nos podemos acercar a él sino desde deducciones generales. En la Edad Media la enseñanza en general estaba reservada a los monasterios, catedrales o cabildos importantes, quienes poseían sus “escuelas” para instruir a quienes hubieran de atender sus servicios religiosos o ministeriales. No sabemos hasta qué punto puede tener relación con lo dicho una referencia tardía sobre una “escuela”, situada a la altura del coro de la iglesia de San Juan (15).

Esta primera enseñanza fue implantándose a través de maestros ambulantes, contratados ocasionalmente por familias pudientes para la enseñanza de sus hijos; práctica que perduró en siglos posteriores. A partir del siglo XVI van apareciendo iniciativas sociales de iglesias o concejos, así como fundaciones de personas, eclesiásticas o seglares, con el común objetivo de establecer esta enseñanza para los fines que se decían de “leer, escribir y contar, e instrucción de la doctrina cristiana”.

En Laguardia no vamos a encontrar ninguna fundación u obra pía que tenga por objeto esta enseñanza de las primeras letras, ni siquiera parcialmente, como vemos en algunas villas del entorno. Será primero el Ayuntamiento y, desde mediados del siglo XVII, también las Iglesias de Laguardia, quienes aporten, junto con los padres, el sueldo del maestro. Ya dijimos al hablar de la cultura en Laguardia, cómo las fundaciones de este tipo eran para miembros descendientes de sus fundadores y para estudios superiores.

(15) A.H.P. Prot. 8041, Año 1727, 24 de Julio. Esno. Juan de Armendariz. Laguardia.

Podemos afirmar que la enseñanza de primeras letras en Laguardia estaba ya implantada de forma grupal a finales del siglo XVI, aunque no sepamos bajo qué tipo de iniciativa u organización. La primera referencia que encontramos es sobre el maestro, en las cuentas del Concejo correspondientes al año de 1618: *"Mas quatro reales que se dio al maestro por adrezar el peso"*. Se refiere a la contabilidad del peso municipal por el que pasaba el trigo y la harina de los vecinos, traída de los molinos de la Sierra.

Otro dato que nos permite ver cómo el Ayuntamiento se va implicando en esta primera enseñanza, lo encontramos en las cuentas de 1618: *"Mas diez ducados que pagó al regidor Juan Gómez por la casa que dio para los niños de la escuela"*.

El Ayuntamiento, dos años después, el dos de mayo de 1620, se va a responsabilizar, como lo hará ya en adelante, con el contrato del maestro. Así lo vemos en el Libro de Acuerdos correspondiente a esta fecha:

"En este Ayuntamiento se recibio por maestro escuela para enseñar niños a Domingo Martínez, natural de Dicastillo, por tiempo de dos años cumplidos, que comenzarán a correr desde oy día dos de Mayo, y la villa le ha de dar el peso de la arina y a berlo, como se acostumbra y la casa..."

Por el momento, nada se dice sobre el salario del maestro en éste, ni tampoco en el siguiente contrato de 7 de noviembre de 1621, en el que encontramos algunos datos más sobre la escuela. En este acuerdo el Ayuntamiento determina:

"Traer por maestro a enseñar niños a Pedro Ruiz de Vicuña, que al presente esta en esta villa, por tiempo y espacio de dos años y que por este tiempo tenga en quenta y sea de su cargo el peso de la arina de esta villa y los vecinos acudan con sus hijos que quisieren escribir y leer al dicho maestro, y asi mismo se le de casa por quenta de la villa, la qual se arriende y pague de los propios del concejo y comenzaran a correr desde el doce de este mes".

Firma el maestro y como fiador Juan de Bascardo, importante escultor de la llamada "escuela de Cabredo", quien en estos momentos tiene en sus manos la obra del retablo mayor de Santa María de los Reyes, como posteriormente los de Lapuebla de Labarca y Fuenmayor.

Los contratos entre el maestro y el concejo se van hacer a partir de 1629 ante notario, como vemos en este primer *"concierto de maestro de escuela"*, fechado el 25 de junio de dicho año. Lo transcribimos literalmente por presentarnos lo que en esencia contendrán los futuros concertos:

"En la villa de Laguardia a veinte y cinco días del mes de junio de mill seiscientos y veinte e nueve años, ante el esno. y testigos parezieron presentes el Alferez Diego Sanchez Samaniego, vezino de esta villa de Laguardia, en nombre de dicha villa y por

birtud de comision que tiene de la justizia y ayuntamiento de ella, que se la dieron para efecto que se dira y esta escrita en el libro de dicho ayuntamiento, de la una parte, y de la otra Franzisco Ochoa de Balda, maestro de escuela y v^o. de la ziudad de Vitoria, y dixeron que se an combenido en que el dicho Franzico de Balda a de venir a servir en esta villa de maestro de enseñar niños a leer, escribir y contar y buena dotrina, residiendo en ella para dicho efecto de continua abitazion por espacio de dos años que an de comenzar a correr a primero de Agosto y se cumplira en dicho día de mill seiszientos y treinta e uno, sin hazer falta considerable ni ausenzia sin lizenzia de los señores de dicho Ayuntamiento, so pena por cada vez que se ausente de un ducado. Por que por la dicha asistencia esta dicha villa de sus propios y rentas le a de dar y pagar zinquenta ducados de asistencia por cada un año. Y se le asegura que yran a la dicha escuela sesenta muchachos de leer y escribir, y por cada muchacho se le a de dar lo ordinario y la casa la a de pagar la villa o darle lo que monte la renta y a de ser libre de beredas, soldadas y ofizios y otras cargas conzejiles..." (16).

No pretendemos hacer un seguimiento pormenorizado de esta enseñanza en Laguardia, siguiendo los diferentes contratos de maestros y otros detalles añadidos, para no salirnos del objetivo del presente trabajo.

Esta enseñanza de las primeras letras la vemos aparecer y asentarse en Laguardia como adelantada a otros lugares del amplio entorno, según nuestras informaciones. Se nos escapa, por otra parte, la apreciación del régimen de enseñanza y la propia metodología de la misma en estos primeros momentos, el modo de atención a los niños en el proceso de aprendizaje de la lectura, escritura y cuentas. Cada vez vemos insistirse más en "*la instrucción en la doctrina cristiana*", así como en la educación en las buenas costumbre y modales cívicos.

La base económica de cincuenta ducados, puesta por el Ayuntamiento para el sostenimiento del maestro, se completaba con la cuota que los padres debían aportar por cada hijo, de cuantía mayor según las diferentes fases de lectura, escritura o cuentas en que se encontrase el niño. No encontramos determinada esa cantidad en los contratos hasta finales del siglo XVII, por lo que creemos no sufriría variación en dicho siglo.

En el concierto hecho el 23 de marzo de 1694 con Francisco de Munilla y Sorzano, quien se hallaba ejerciendo de maestro en Labastida, encontramos ya definidos los ingresos del maestro, así como el aumento de la base de contrato. Esta se verá incrementada hasta los ochenta ducados al año, aportados a partes iguales entre el Ayuntamiento y las dos Iglesias:

"Y así mismo se le dara casa libre sin renta para su avitacion y enseñanza, y que por ella se le pasaran al mes y por cada niño que

(16) A.H.P. Prot. 7970. Año 1629, 24 de Junio. Esno. Bartolomé Martínez. Laguardia.

fuere a dicha enseñanza de leer, a real de leer, y escribir a dos reales, de leer, escribir y contar a tres reales, segun se estila, satisfechos por sus padres, curadores o personas a cuió cargo estubiere su administración, y a fin de mes... Y le pagarán en el dicho exerzizio de la plaza y salario los ochenta ducados asignados para este efecto, los quarenta de los propios de esta villa y los otros quarenta de las fábricas de sus dos Yglesias por mitad” (17).

Ya en 1655 el Ayuntamiento litigó ante el Obispado de Calahorra y La Calzada contra las Iglesias de Laguardia sobre que *“contribuyan a el salario que se da y a dado a el maestro de niños de esta por la enseñanza de ello”* (18). No se nos dan las razones en las que se fundamenta este requerimiento presentado por el Ayuntamiento. Ciertamente que los ingresos obtenidos de los propios municipales eran muy limitados. Puede estar motivada esta petición de colaboración a las iglesias en razón a la existencia de una posible enseñanza en manos de éstas, que se ha ido transfiriendo al municipio.

Sobre la enseñanza de las primeras letras en el siglo XVIII hablaremos al tiempo de referimos a la recibida por Félix María Samaniego. Pero antes, para cerrar este capítulo, vamos a situarnos a finales de este siglo para ver cómo se encontraba esta enseñanza infantil.

En la tercera parte de este siglo XVIII parece advertirse una caída valorativa por esta enseñanza, posiblemente debida a las dificultades económicas en las familias para dar instrucción a sus hijos. En 1772, Dn. José de Paternina, persona distinguida en la villa, movido por un cierto espíritu ilustrado, envía un memorial al Ayuntamiento, quejándose de que:

“los padres no envían sus hijos a la Escuela, derivandose las malas consecuencias que produce la mala educación, olgazaneria, mala crianza y falta de instrucción en los misterios de nuestra fe..., cuando no tiene noticias de que el maestro de primeras letras deje de admitir a los niños pobres”.

El Ayuntamiento acuerda que:

“con caja de guerra se publique bando y se haga saber a todos los vecinos y moradores de esta villa que envíen sus hijos a la escuela desde la edad de cinco años hasta los nueve, indicando que a los pobres no se les lleve interés alguno por la enseñanza y que los que tubieren contribuyan a el maestro con aquella propina acostumbrada y que lo cumplan los padres de familia, so pena de que procederán contra los omisos por prisión y todo rigor de derecho, así lo dijeron y acordaron”.

Podemos suponer que la autoridad no era tan coercitiva en estos momentos, y menos en esta materia, para llevar a la práctica lo acordado.

(17) A.H.P. Prot. 7160. Año 1694, 23 de Marzo. Esno. Luís Uribe Salcedo. Laguardia.

(18) A.H.P. Prot. 8020. Año 1655, 28 de Octubre. Esno. Roque de Baquedano. Laguardia.

Pero por el siguiente documento advertimos hasta qué punto se va socializando esta enseñanza, en la que quedan incluidas las niñas y que va siendo asumida por gran parte de la población.

Se trata de un contrato formalizado el 23 de agosto de 1795 con Juan López de Fronda, quien había logrado la plaza de maestro en oposición con otros aspirantes. Su antecesor Gaspar Calvo Cristóbal, hijo del Gaspar Calvo, maestro de Samaniego, dejaba la plaza por jubilación. Con el nuevo maestro se establecen, entre otras, las siguientes condiciones:

“Que cada muchacho, desde que empiece a deletrear y a leer ha de pagar mensualmente real y medio de bellon, en llegando a escribir dos reales y medio, y a contar tres. Pero en recayendo dichos ochenta ducados, *(después de la muerte de su predecesor, quien recibía por jubilación cuarenta ducados)*, en este maestro Juan López de Foronda, solo ha de llevar mensualmente por cada muchacho o muchacha, de deletrear y leer un real, dos de escribir y tres de contar.

Que todos los muchachos del pueblo desde la edad de cinco años hasta los ocho han de ir a la Escuela, y si no fueren han de ser responsables sus padres a contribuir mensualmente con el salario respectivo a lo que ha asignado.

Que los hijos de los padres pobres, llevando clausula de que son tales de los señores curas, no han de pagar cosa alguna por la enseñanza” (19).

El nivel que la enseñanza ha alcanzado a finales del siglo XVIII se perderá en Laguardia a comienzos del siglo siguiente, por las crisis de las guerras y otros hechos, tardando tiempo en recuperarse.

4. LA ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS DE FELIX MARIA SAMANIEGO

Nos situamos en torno al año 1750, año en que el niño Félix María empezaría el aprendizaje de las primeras letras con D. Gaspar Calvo, quien, encontrándose ejerciendo la enseñanza en Murrieta (Navarra), es contratado por el Ayuntamiento el ocho de marzo de 1748, sustituyendo a D. Gregorio de los Santos, ya de avanzada edad.

D. Gaspar Calvo, natural de Laguardia, estaba estrechamente vinculado con la familia Samaniego. Estuvo de paje de D. Félix Ignacio, padre de nuestro fabulista, cuando aquel estudiaba Leyes en Valladolid. Acompañó a su amo cuando éste tuvo que volver para tomar las riendas de la casa por la muerte de su hermano mayor. Durante seis años trabajó como mayoral en la hacienda de Samaniego, hasta su casamiento y traslado como maestro a Murrieta.

D. Gaspar, quien por ciertos datos se nos presenta como persona activa y enérgica, no desaprovechó el tiempo en su estancia de Valladolid,

(19) A.H.P. Prot. 7138. Año 1795, 23 de Agosto. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia.

donde se licenció en Artes, según él mismo indica en un instrumento de poder que otorga en 1772. Por estas fechas ya existían pragmáticas reales sobre la formación y examen de los maestros. Puesta en entredicho su titulación, que no su capacidad, por una acusación particular ante la Justicia ordinaria de la villa, se ve precisado a demostrar su título de “*examinado en Artes y aprobado para oír facultad*”, a pesar de contar con la satisfacción del Ayuntamiento por su trabajo (20).

En un documento presentado por Gaspar Calvo ante el escribano en este mismo año de 1772, vemos cómo Félix María Samaniego estuvo en sus manos docentes y en la escuela de Laguardia. El maestro reclama en este escrito diversas cantidades adeudadas por su antiguo amo, entre otras, las de la educación de sus hijos, aun cuando ésta hacía tiempo había tenido lugar. Alguna grave desavenencia debió ocurrir entre ambos. No logramos descubrir las causas. Tampoco aparecen en el escrito que, a modo de defensa de su honor y rectitud, D. Félix Ignacio presenta ante el mismo escribano, dolido y afectado en su dignidad por quien siempre había tenido su casa abierta y participado de sus bienes como uno más de la familia. Entre otros conceptos presentados en las cuentas, Gaspar Calvo reclama:

“Mas la enseñanza de los tres niños de que no he tenido asiento ni apuntacion alguna, formo un computo regular que es seis años de leccion a cada uno, los quatro de leer a real cada mes, y los dos restantes de escribir a dos reales cada mes, que importan los seis años por los tres niños, doscientos y ochenta y ocho reales.

Mas la enseñanza de las tres niñas que les fui a dar lección a casa, de que igualmente no hice apuntacion alguna, formo tambien un computo de seis años de lección a cada una, los quatro de leer a quatro reales cada mes y los dos restantes de escribir a ocho reales cada mes, que asi se ha pagado en otras casas, importan los dichos seis años, cada una por tres niñas, un mil ciento y cincuenta y dos reales” (21).

Curiosamente en esta misma relación de cuentas se hace referencia a cierta cantidad que se le adeuda de cinco meses de este mismo año de 1772, “*por las clases de contar*”, que había dado a Félix María y a un primo suyo, “*en el año proximo pasado de 72, desde la mitad de Henero hasta fines de Mayo*”. De este dato se desprende tanto la capacidad del maestro como la preocupación de Samaniego por formarse en números a sus veintiocho años.

(20) A.H.P. Prot. 7132. Año 1772, 4 de Junio. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia. Por una Real Provisión de 1771 se dispone que los maestros de Primeras Letras deben poseer la titulación correspondiente. Evaristo Santos, vecino de Laguardia, requiere ante la Justicia de la villa la titulación del maestro Gaspar Calvo, quien afirma “*que es vecino de esta villa...y estaba examinado en Artes y aprobado para oír facultad por el reverendísimo P. Fray Juan Cardenal Fuentes y por el Rector Doctor D. Joseph Zorrilla en la ciudad de Valladolid el día 12 de Abril de 1732*”.

(21) A.D.F. “Fondo Samaniego”. Caja 71.1.

Nueve fueron los hermanos de Félix María, de los que tres no llegaron al primer año de vida. Los hermanos varones reciben la enseñanza en la escuela. Esta escuela y casa del maestro estaba en la calle Páganos, en la casa situada frente a la Travesía de la Calle Mayor a esta calle, formando un conjunto con el horno municipal, en cuya fachada por estas fechas se colocaba la hornacina de San Antón (22).

Las hermanas reciben la enseñanza en la casa familiar, según costumbre entonces. Las familias con posibilidades daban a sus hijas esta enseñanza de primeras letras, entre otras razones, por ser requisito para poder entrar en un convento, como hemos podido constatar en más de un contrato de enseñanza. Exceptuando esta enseñanza domiciliaria, el Ayuntamiento en 1739 determina que ningún maestro *"tenga escuela en público ni en secreto, atendiendo a tenerlo esta villa asalariado"*.

Acabada esta formación básica de las primeras letras, Félix María Samaniego pasaría hacia sus nueve años al Estudio de Gramática o Humanidades, que se encontraba en los momentos más brillantes, como veremos.

5. EL ESTUDIO DE GRAMÁTICA DE LAGUARDIA

Por los documentos que poseemos, y son bastantes, podemos afirmar que en Laguardia, al menos por su Ayuntamiento, se prestó tanta o más atención y celo por este Estudio, que por los de primeras letras. Tampoco nos debe extrañar tal atención, por cuanto que el Ayuntamiento lo componían miembros de familias notables, y de estos estudios más directamente se beneficiaban quienes en el futuro estaban llamados a ocupar tanto los oficios considerados nobles, cabildo y capellanías de la villa. También daban acceso a estudios superiores, con los que ocupar puestos en la administración y justicia en el Estado.

Podríamos considerar estos estudios de Gramática, también llamados de Humanidades o Letras Humanas, como equivalentes, salvando los contenidos de la enseñanza, a los que hoy llamamos Enseñanza Secundaria, nombre con el que se les definirá en 1821.

A partir de los años finales de la Edad Media van apareciendo centros de estudio de letras humanas, cuyo fundamento lo constituía el aprendizaje del Latín, como medio de acceso a los estudios de la Filosofía, Teología o Leyes, materias que formaban un cuerpo común en los estudios superiores. Con el Renacimiento se fueron ampliando los contenidos con la introducción de elementos de cultura clásica, estudio de su literatura e instituciones. De ello hablaremos más detenidamente

(22) A.H.P. Prot. 7528. Año 1790, 24 de Julio. Esno. Pedro Antonio de Recarte. Laguardia. Entre los bienes que el Concejo hipoteca sobre los 3.000 ducados de censo que toma para construir dos mesones en la Plaza Nueva: *"Otro orno de cocer pan y una casa que sirve de Escuela para niños, todo conjunto, situado en la calle de Paganos, junto con casa de D. Andres Gonzalez Franco y Mayorazgo que goza Joaquin Gonzalez Sanpedro"*. El 9 de Marzo de 1736 el Ayuntamiento acuerda *"poner el San Anton en la escuela y su fachada del orno, encima de su puerta con su lampara para que haga luz a las dos calles"* (A.M.L. Libro de Acuerdos, nº. 17).

cuando tratemos sobre la formación recibida por Félix María Samaniego en el Estudio de Gramática de Laguardia.

Apenas existen referencias sobre los Estudios de Gramática en Alava. Las primeras las encontramos en el historiador alavés D. Joaquín de Landázuri en 1798, quien al tratar del tema de la enseñanza en Alava comienza advirtiendo que *"a poco numero se reduce el de los maestros de humanidad que hay en Alava si se mira lo dilatado de su territorio"*. Enumera siete cátedras de Gramática en Alava; entre las siete, la de Laguardia, de la que no nos da más noticias que la de su existencia (23).

No encontramos referencia explícita sobre este Estudio de Gramática de Laguardia hasta 1680, y aparece de forma verdaderamente sorprendente, como vamos a ver a continuación. Ello no excluye que anteriormente a esta fecha no existieran estos estudios, al menos la enseñanza del Latín con algunos otros componentes humanísticos. Nos resulta difícil de aceptar que así no fuera, tanto por los numerosos servicios eclesiásticos y laicos que existían en la villa, como por el elevado número de personas que, ya en el siglo XVI, encontramos con títulos de licenciados, incluso doctores, en la villa o salidos de ella.

Lo cierto es que con fecha del 7 de octubre de 1680 hallamos la primera referencia en un documento notarial, en el que varios padres y tutores constituyen en toda regla un Estudio de Gramática para dieciséis estudiantes, contratan maestro y establecen la normativa de funcionamiento. Por lo significativo del documento y variedad de matices lo transcribimos en su integridad.

"En la villa de Laguardia a siete de octubre de mill seiscientos y ochenta años en presencia de mi el esno. y testigos parecieron de una parte, Juan Martinez, maestro en la ciencias de letras humanas, residente en dicha villa, y de la otra D. Francisco Sanchez Samaniego, becino y rexidor perpetuo de dicha villa como padre de Don Joseph Sanchez Samaniego, su hixo legitimo; D. Martín Sanchez Samaniego como padre de D. Francisco Sanchez Samaniego, su hixo; D. Francisco Sedeño Paternina como padre de D. Juan de Sedeño, su hixo; Doña Maria Andrea Paternina Samaniego como madre de D. Francisco Martinez Medinilla, su hixo; Francisco Gonzalez de Hircio en nombre de Fhelipe de Saenz Gonzalez, su quñado; Juan de los Arcos como padre de Joseph de los Arcos, su hixo; D. Antonio García de Olano, reverendo de dicha villa, en nombre de Andrés García de Olano, su hermano; Diego Gonzalez de Abalos como padre de Juan Francisco Gonzalez de Abalos, su hixo; Martín Saez Gonzalez como padre de Esteban Saez, su hixo: Esteban Diez de Ysla como padre de Esteban Diez de Ysla, su hixo; D. Joseph Perez de Calahorra en nombre de Francisco de San Llorente, su sobrino: D. Prudencio de Guebara y Colmenares,

(23) JOAQUIN JOSE DE LANDAZURI, *"Obras Históricas sobre la Provincia de Alava. II"*, pag. 125. Diputación Foral de Alava. 1976.

rexidor perpetuo de dicha villa como padre de Lorenzo de Guebara, su hixo; D. Francisco Cambero, en nombre de Damian de Pinillos, su sobrino; Juan Madón Montoya por Juán Madón, su nieto; Benito de Calatayud en nombre de Joseph de Calatayud, su hixo; el Lizdo. Domingo García de Santiago en nombre de Juan de Cruzabe, su sobrino; todos vecinos de dicha villa. Cada uno de ellos por si y dixeron que por quanto entre ellos tienen tratado y estan combenidos y concertados y con efecto por el tenor de la presente se combienen y conciertan en esta forma y manera: Que el dicho Juan Martinez, como tal maestro, se obliga en forma con su persona y vienes presentes y futuros, a estar y asistir en esta villa de continua residencia y tener en ella su Estudio en las dichas ziencias de letras humanas y dar estudio y enseñanza con toda puntualidad, cuidado y diligencia, a los dichos hijos y sobrinos de dichos otorgantes, enseñandoles y aprehendiendo las dichas ziencias de las letras humanas a todas las horas combenientes y nezesarias, y que se requieren, dándoles todas las lecciones combenientes y repasandolas, cumpliendo en todo con la obligación de su oficio sin azer falta alguna. Y los dichos otorgantes por si y en dichos nombres, cada uno de por si y por lo que le toca, se obligan en forma cada uno respectibe con sus personas y vienes muebles y rayzes, havidos y por haber, de dar y pagar y que darán y pagarán a el dicho Juan Martinez, como tal maestro por la ocupación, trabajo y asistencia de dicho Estudio y enseñanza, por cada un año de quatro por que se haze y otorga este contrato, por cada uno de dichos estudiantes, diez y seis ducados vellón por cada año, que an de empezar a correr y se quantan desde el día de Todos los Santos primero que viene de este año en que estamos asta ser cumplidos, cuyas pagas le an de hazer, si el dicho maestro quisiere, en cada mes lo que toca o en tres plazos de cada año, rata por cantidad. Y es condición y grabamen expreso deste contrato que si alguno de dichos estudiantes se fuere y saliere de dicho Estudio para yr a otra parte fuera de esta villa, a de ser visto en tal caso que an de pagar a dicho maestro enteramente todo el tiempo que faltare, asta ser cumplidos quatro años, como si asistiera a dicho estudio, excepto los que salieren para yr a Unibersidades, estando en estado que en tal caso a de zesar dicha obligación, y también a de zesar si murieren o suzeda otra causa e ympedimiento legitimo. También es condición expresa, de que si otros, algunos estudiantes de esta villa que al presente se allan suficientes para entrar a estudiar, fueren a otros estudios fuera de esta villa y después que bengan quisieren entrar en dicho Estudio, ayan de pagar el año enteramente, y esto queda a la disposición de los que contraten y en los de fuera a la disposición del dicho Maestro..." (24).

Por lectura de este documento y del contexto social de estos momentos en Laguardia, nos parece entrever que se trata de un grupo de familias que pretenden formalizar con nuevos planteamientos y exigencias unos estudios más acordes con los tiempos, pero que ya existían en Laguardia.

Dieciocho años después de este documento, es decir, el 31 de marzo de 1698, encontrándose en pleno funcionamiento el Estudio de Gramática, surge un nuevo intento de creación de nueva cooperativa de enseñanza de Gramática. Esta nueva iniciativa va encabezada por el Licdo. D. Pedro Garcetas, clérigo presbítero y abogado de la Real Chancillería de Valladolid, junto con algún clérigo más y algunas personas de apellidos notables. Entablan relaciones de contrato con D. Miguel de Orovio, maestro de Letras Humanas en Pancorbo (Burgos), con las condiciones parecidas al contrato anterior, para la enseñanza de dieciséis muchachos, algunos de fuera de la villa. Se le aseguran ciento cuarenta ducados al año y entre otras cosas se indica:

“En todo el discurso del año no ha de tener bacaziones porque en este tiempo se pierden los estudiantes olvidando lo aprendido. Pero bien se permite que en referido tiempo de bacaziones se les de el ensanche que le pareciere al dicho Maestro, sin permitirles que anden distraídos y divertidos por los campos, causando disgustos” (25).

El origen de esta nueva iniciativa, al frente de la cual aparecen entre otras dos familias importantes de la villa, como los Garcetas y los Mendoza, parece promovida por un grupo disidente socialmente del anterior o de quienes componían el Ayuntamiento, quien ya había asumido la gestión del Estudio de Gramática.

Contra esta iniciativa, el Ayuntamiento reacciona rápidamente, recurriendo ante la Real Chancillería de Valladolid, protestándola y aduciendo las siguientes razones contenidas en el correspondiente instrumento de poder para los comisionados ante la Chancillería:

“Dijeron que estando conduzido por esta villa y consentimiento de el conzejo general de ella por maestro de Gramatica el Licenciando Dn. Juan Martinez y este exerziendo el dicho ofizio y enseñando la dicha ziencia a los hixos della y forasteros que quisieren balerse del y a los pobres y guerfanos de limosna, todo con mucho aplauso y aprobacion y en este ministerio haverse ocupado en esta dicha villa mas de veinte años. Y aora por fines particulares algunos vezinos desta villa an traydo a ella maestro de Gramatica además del dicho Dn. Juan Martinez. Y porque es en notable perjuicio el que en esta dicha villa aia los dichos dos Maestros por ser de corta vezindad, pues segun el encavezamiento de esta muy noble Provinzia se compone de doszientos y veinte y tres vezinos de que se compone, claramente

no podersen mantener los dichos dos Maestros y deber mantenerse el conduxido por este noble ayuntamiento” (26).

El intento del nuevo Estudio parece fracasado. El 20 de mayo del año siguiente de 1699 se renueva el contrato entre el Ayuntamiento y D. Juan Martínez:

“a quien se le a ofrecido partido de mexores conveniencias, y habiendo la villa entendido que lo querian conduxir y llevar fuera parte con asignacion de fixo crecido salario, mirando por la pública utilidad por medio de sus capitulares, logro con el referido el que continuase la residencia en esta villa” (27).

Así se le contrata, aportando el Concejo 400 reales provenientes de la correduría del vino, y se le asigna por cada estudiante “*diez ducados en cada un año*”, rebajando los dieciséis ducados que pagaban anteriormente.

Pero la muerte del apreciado D. Manuel acaecería al año siguiente, quien, en mutuo reconocimiento hacia la villa, “*hizo zesion de noventa y un doblones de a dos escudos de oro a favor de la Virgen del Pilar y de la Iglesia de San Juan, para hazer una Lampara de plata*” (28).

Muerto el reconocido preceptor, el 30 de diciembre de 1700 se concierta por maestro de Gramática a D. Juan Andrés Martínez de Corres, clérigo, natural de la villa de Atauri, Alava (29).

Volviendo al escrito que el Ayuntamiento presenta ante Valladolid, percibimos la rapidez con la que el Ayuntamiento asume el Estudio de Gramática, quien lo gestionará ya en adelante. Por otra parte, se señala que podían acudir a estos estudios, no sólo forasteros, sino “*pobres y guerfanos de limosna*”. Hemos podido ver que no se trata de una afirmación sin fundamento por parte del Ayuntamiento.

Así en 1717 hallamos un escrito por el que José de Muro, vecino de la villa, solicita del teniente de corregidor un certificado de pobreza, alegando:

“como soy pobre de solemnidad, sin vienes algunos muebles ni raizes, con seis hijos y mujer, por cuia suma pobreza no tengo con que darles estudios de Letras Humanas, respecto de no auer cathedra en esta villa que, aunque ay preceptor, este no enseña sin pagarle sus discipulos su trabajo” (30).

Propiamente hablando, en Laguardia no existió cátedra de Gramática como tal. La condición de “cátedra” exigía la previa existencia de bienes fijos o “fundación” para el mantenimiento de su profesor, como hemos

(26) A.H.P. Prot. 7160. Año 1698, 16 de Mayo. Esno. Luis de Uribe Salcedo. Laguardia.

(27) A.H.P. Prot. 7161. Año 1699, 20 de Mayo. Esno. Luis de Uribe Salcedo. Laguardia.

(28) A.H.P. Prot. 7703. Año 1700, 5 de Junio. Esno. Bernardino Martinez. Laguardia.

(29) A.H.P. Prot. 7163. Año 1701, 20 de Diciembre. Esno. Luis de Uribe Salcedo. Laguardia.

(30) A.H.P. Prot. 7475. Año 1717, 15 de Septiembre. Esno. Idelfonso García de Olano. Laguardia.

visto en otras tales, en las que los alumnos recibían la enseñanza casi gratuitamente.

Tanto el hecho de que los padres tuvieran que aportar casi íntegramente el salario del preceptor, como el que pudieran acudir incluso estudiantes con la ayuda benéfica del Ayuntamiento, no deja de sorprendernos por lo que significa de aprecio por la educación tanto de las familias como de los responsables públicos.

Aún más, si cabe, nos sigue sorprendiendo este Estudio de Gramática por el celo y atención que le presta el Concejo en el siglo dieciocho, por el número de estudiantes que participarán de estos estudios y por la organización de los mismos.

En la década de los cuarenta de este siglo dieciocho nos vamos a encontrar con tres preceptores de Gramática y con más de noventa estudiantes, número verdaderamente considerable, aunque acudieran también estudiantes de lugares del entorno.

En 1740 se encuentran ejerciendo la docencia en el Estudio de Laguardia dos preceptores: D. José Saenz de Tobera y D. Manuel Hurtado de Mendoza, ambos apellidos de hidalguía en Laguardia.

D. José Saenz de Tobera ejercía de preceptor desde hacía años; le ayudaba como "repetidor" o ayudante en la enseñanza su sobrino D. Mateo de Portilla, presbítero capellán en Laguardia y abogado de los Reales Consejos de Castilla. En este año el Ayuntamiento contrata también para preceptor en este Estudio a D. Manuel Hurtado de Mendoza, quien presenta ante la Junta municipal su idoneidad para la enseñanza (31). Hablaremos más detenidamente de D. Manuel cuando nos refiramos a la enseñanza de Félix María Samaniego, de quien fue preceptor.

El hecho de ejercer dos preceptores y un repetidor en el Estudio va a precisar de una regulación de la enseñanza; lo que nos va a permitir descubrir nuevos datos sobre el Estudio de Laguardia.

Así se especifican en un concierto hecho entre una comisión nombrada por el Ayuntamiento y los dos preceptores, protocolizado ante notario el cuatro de junio de 1740. Por su importancia y variada información lo transcribimos en su integridad:

"En villa de Laguardia a quatro de Mayo, año de mil setecientos y quarenta, los señores Procurador Sindico General de esta dicha villa que lo es por su estado noble, Dn. Joseph Antonio Ruiz Pazuengos, Dn. Thomas Antonio Garcetas de los Arcos, Presvitero veneficiado de ella, Dn. Antonio Martinez de Baños, avogado de la Real Chancillería de Valladolid y Comisarios Nombrados por el Ayuntamiento, que se celebrou en veinte y nueve del mes proximo pasado que resulta de su decreto a que se remiten; para los efectos de concordar y regular a los Maestros de Gramática Dn. Joseph Saenz de Thovera y Dn. Manuel Hurtado

(31) A.M.L. *Libro de Acuerdos*, nº.17, p. 362.

de Mendoza que la an de explicar, y para los demas efectos que se les dio su comision y utilidad comun de esta villa; por testimonio de mi el escribano, Dixerón que azian la concordia y regulacion por los Capítulos siguientes:

Primeramente que desde el día primero de este dicho mes los dos espresados Maestros an de correr y corren con la obligazion ynsolidum cada uno y los dos juntos, de explicar a las oras acostumbradas por tarde y mañana, a los estudiantes naturales, residentes y forasteros que quisieren concurrir a hoyrles, con la mayor aplicazion y vixilancia, correccion, ynstruzion en las vuenas costumbres, sin permitirles livertad que no sea en los parajes y sitios destinados y que de nuebo se les señalan para su aprovechamiento, es a saver la Plaza del Castillo, El Collado Alto que empieza desde la nevera dando buelta asta la torre de Santa María, cada uno respectivo para los tiempos oportunos y a las oras de letura en la casa de dicho Dn. Joseph de Thovera por ser el mas antiguo, y mas proposito por su extension y cavidad, salvo en tiempo vueno que pueden leer en los referidos sitios que van señalados; pena de que si asi no lo cumplieren la villa tomara sus justas providenzias y que experimentaran su desagrado.

Que siendo tan probechoso el retiro de los estudiantes y que se a experimentado que se divierten y aun bizian con el mal exemplo que muchos olgazanez les dan en la Plaza del Castillo con sus juegos y vino que en ellos consumen en los dias de trabaxo, muchos desertan de la lavor, dichos señores cumpliendo con su comision concordavan y acordaron que en nombre de la Justicia y Reximiento se publique un vando en que se mande que ninguna persona en día de lavor concurra a la Plaza del Castillo a jugar a ningun genero de juego pena de mil maravedis aplicados para la Capilla de Ntra. Sra. del Pilar de esta villa y que qualquiera de los Maestros se los saquen a el ynobediente.

Que dichos Maestros an de compartir con toda ygualdad los emolumentos y utilidades y probechos que produjere por qualquier titulo rrazon el Estudio y estudiantes, sin la menor contienda, aun en el caso de allarse uno enfermo y por esta razon llevar el otro el trabajo, con tal que la enfermedad no sea tan larga o havitual que por mucho tiempo, como es medio año o una o mas le ympida, por que para este caso providenziara el Ayuntamiento.

Que conforme a lo resuelto por el Ayuntamiento en su decreto de Abril proximo pasado con que concordamos a dichos Maestros, les señalamos la propina por cada estudiante vezino y natural de esta villa a ocho reales vellon por cada mes; y de ai abaxo puedan componersen dichos Maestros llevandole menos pero que no puedan llevar mas y que empezando el mes y la asistencia del muchacho por quatro días, y despues desamparase el estudio, tenga obligazion de pagar el mes entero sin descuento ni escusa. Y en quanto a los estudiantes forasteros, dichos Maestros se ajusten con ellos a sus padres o personas a cuió cargo estubieren en la propina que pudieren.

Que en quanto a los repasos que empiezan la noche siguiente a la de las Animas y concluyan por Carnestolendas, cada uno de dichos estudiantes, asi naturales como forasteros, pague un ducado vellon, vaia o no vaia a dicho repaso, y se les obliga a los Maestros que les espliquen dos oras cada noche sin que les puedan pedir por luz ni enseñanza mas propina, por que con dicho ducado pagan las luces y travajo.

Que por razones de aszensos de clase Ynferior, es a saver, de Menores a Medianos pague cada estudiante doze reales vellon y nada mas por ningún titulo ni pretesto; y de Medianos a Maiores pague diez y seis reales vellon tan solamente el que aszendiere con la aprovazion de dicho Maestro; y fuera de las propinas que van señaladas, en la forma sobredicha, ninguna otra se les pueda pedir a dichos estudiantes ni con pretexto de fiesta ni limosna; pero vien permitimos que si los padres de los estudiantes quisieren azer voluntariamente a los Maestros alguna dadiva moderada en señal de agradezimiento lo puedan rezivir.

Y les encargamos sus conzienzas a dichos Maestros para que les agan frequentar los Sacramentos dos vezes cada mes; y con los referidos capitulos y los demas que de ellos se deduzen, concordamos y regulamos y obligamos a los espresados Dn. Joseph Saenz de Thovera y Dn. Manuel de Mendoza para que esten y pasen por ellos y cada uno sin yr ni contravenir a ellos ni su tenor vaxo de las penas que ympusiere el Ayuntamiento en caso de contrabenzion, contras y daños...." (32).

Antes de detenernos en el comentario de algunos puntos del texto anterior, completamos la visión de Estudio con otros datos, entresacados de un nuevo concierto que dos años más tarde, el 27 de noviembre de 1742, se firma entre la comisión municipal y los maestros señalados.

Habían surgido entre ambos algunas desavenencias en el ejercicio de la docencia, *"en razon del modo y forma de haberse en la esplicacion de la Gramatica y percepcion de los derechos, como en las partes que se abian de explicar entre ellos"*. Estas discrepancias provenían de la presencia en dicha enseñanza de D. Mateo Saenz de Portilla, a quien antes nos hemos referido como repetidor al servicio de D. José Saenz de Tobera, ya de edad avanzada y con sus respectivos achaques. Se hace referencia en el documento a un elevado número de estudiantes *"ochenta o mas lyenziados"*. Cada maestro puede tener los repetidores o ayudantes que precise para la ayuda en su enseñanza, pero a su costa. El contrato con los alumnos se debe hacer de común acuerdo entre los receptores, sin superar la tasa establecida por el Ayuntamiento (33).

(32) A.H.P. Prot. 7153. Año 1740, 4 de Junio. Esno. José Miguel de Palacios. Laguardia.

(33) A.H.P. Prot. 7154. Año 1742, 27 de Noviembre. Esno. José Miguel de Palacios. Laguardia.

6. LA ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL ESTUDIO DE GRAMÁTICA

En el documento del año 1740, arriba transcrito, encontrábamos interesantes referencias a este Estudio de Laguardia, como la atención a la educación de los estudiantes, ordenando el espacio escolar entorno a la Iglesia de Santa María y las murallas del Collado Alto, donde se daban las clases en tiempo bueno. En tiempo de invierno, desde el día de las Animas, dos de noviembre, hasta el día de Carnestolendas o Carnaval, se daban las clases en las casas de los respectivos maestros

Omitimos comentarios sobre otros detalles que aparecen en esta ordenación del Estudio, para centrarnos en lo que consideramos de más interés y, por otra parte, apenas insinuado en el documento, como es la estructura de esta enseñanza de la "Gramática" y sus contenidos.

En el documento anterior encontramos referencias a los niveles y grados de esta enseñanza en Laguardia a mediados del siglo XVIII. Aparecen tres niveles progresivos de enseñanza: el de inferior y menores, medianos y mayores. La duración de la enseñanza de los tres grados era en estos momentos de unos cuatro años. También vemos cómo en cada nivel de la enseñanza se fijan diferentes tasas, al modo de las primeras letras.

En el intento de lograr definir los contenidos en cada uno de los grados o niveles establecidos en el Estudio de Gramática, hemos podido disponer de dos fuentes inestimables y complementarias, dado que apenas hemos encontrado documentación sobre esta materia: la relación inventariada de los libros utilizados precisamente por D. Manuel Hurtado de Mendoza en su docencia y los textos que para su Estudio de Gramática escribió y publicó en Vitoria el año de 1730 el catedrático D. José Saenz de Tejada (34).

Dejando el comentario de los libros utilizados por D. Manuel en su Estudio de Laguardia para el momento en que nos referimos a los estudios de Félix María Samaniego, vamos a centrarnos en la estructura propiamente dicha de la enseñanza de la Gramática.

Nos basamos para ello en la obra referida de D. José Saenz de Tejada, quien impartía la Gramática en el Colegio de San Prudencio de Vitoria. Este clérigo, a quien se le reconoce especial sabiduría y ciencia por diferentes personalidades de la época en los prólogos a su obra, escribe su Gramática, titulada "*Seminario Victoriense*" en tres libros. Los contenidos de cada libro están en relación con los correspondientes a los

(34) Este texto de Gramática titulada "*Seminario Victoriense*" fue escrito por D. José Saenz de Tejada, beneficiado de la villa de Arnedillo y catedrático de Gramática en el Colegio San Prudencio de Vitoria. Este colegio fue fundado por D. Martín de Salvatierra, de la Casa de los Condes de Salvatierra, quien, siendo canónigo de la Colegial de Vitoria, fue promovido obispo de Ciudad Rodrigo. Se construyó entre 1589 y 1602. Véase, JORGE DE ARAMBURU, O.F.M. *Fray Lorenzo de Jorganes*, en Rev. "Altamira", Dip. Prov. de Santander. Institución Cultural de Cantabria. 1976, pág. 280. Este edificio posteriormente pasó a ser Hospicio Provincial y actualmente Asilo de ancianos del mismo nombre.

Estos libros de la Gramática "*Seminario Victoriense*", editado en Vitoria en 1730 por Bartolomé Riesgo, los hemos podido consultar en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria; posteriormente hemos comprobado la existencia de la dicha Gramática en el Ar. H. de la Diputación Foral de Alava.

tres grados de la enseñanza, como los encontramos en el Estudio de Laguardia.

La difusión de esta obra de Gramática parece que fue muy amplia en los Estudios de entorno. Incluso la hemos encontrado en una de las bibliotecas inventariadas que poseemos de Laguardia. No así aparece el título propio de "Seminario Victoriense" entre los libros de D. Manuel Hurtado de Mendoza, algunos citados simplemente como "Gramática"; pero bien podemos asumir que se sirvió de esta obra el maestro de Félix María Samaniego en su enseñanza, como veremos más abajo.

Brevemente reseñamos los contenidos de esta obra, dividida en tres libros, según los grados o "clases", conforme nominación de la época, en equivalencia con los grados del Estudio de Laguardia..

Primer grado: Clases de Mínimos y Menores: En el documento de 1740 se habla de "*clases de Ynferior, es a saver, de Menores*". El primer libro de "*Seminario Victoriense*" aparece como "Primera Parte, para las clases de Mínimos y Menores". Sus contenidos corresponden a la morfología latina, análisis de palabras y verbos y análisis de frases simples latinas.

Segundo grado: Clases de "*medianos*": Entre los contenidos del segundo libro de la obra referida, subtulado "*Segunda parte, para clase de medianos*", está la Sintaxis, siguiendo la gramática de Nebrija, según indicación del autor. También contiene normativas sobre formación de oraciones o períodos, reglas de ortografía, prosodia, etimología. Al mismo tiempo se atiende al correcto uso del castellano.

Tercer grado: Clases de "*mayores*". Los contenidos de la "*Tercera parte, para la clase de mayores*" de la Gramática "Seminario Victoriense" corresponden a la lectura y comentario de textos de autores clásicos grecolatinos y con mayor relieve el estudio de "*Ars poetica*" de Horacio, con aplicaciones prácticas para la métrica y composición literaria de versos tanto en latín como en castellano. También contiene este tercer libro un tratado sobre la Oratoria y un apartado titulado "*Adagios*" o colección de sentencias de carácter filosófico-moral.

Estos contenidos de la Gramática "Seminario Victoriense" que hemos presentado sucintamente, como medio para clarificar los tres niveles o "clases" de mínimos y menores y mayores, los debemos considerar como el eje que vertebraba la enseñanza de la Gramática propiamente dicha, al menos en el siglo XVIII. Junto a esta enseñanza de tipo lingüístico-literario, también se atendía a la formación humanística de los estudiantes con otros libros, como los que veremos luego utilizados por D. Manuel, que completaban la cultura de los alumnos del Estudio de Gramática, también llamado de Humanidades.

Antes de referirnos a la formación de Félix María Samaniego en el Estudio de Gramática de su pueblo, vamos a completar el discurrir de estos estudios en Laguardia.

Tras la muerte de D. Manuel Hurtado de Mendoza en 1764 nos parece observar una decadencia de estos estudios a finales del siglo XVIII, no ajena a la padecida por otros Estudios en España. Esta decadencia pudo deberse a la escasez de maestros de Gramática, ocasionada por la expulsión de los Jesuitas en 1759, quienes más se habían distinguido en

la regulación de estas enseñanzas y quienes regentaban gran parte de estos estudios en España. Pero estos Estudios se vieron afectados más directamente por la crisis económica en la tercera parte del siglo dieciocho.

Esta última causa la encontramos en el Estudio de Laguardia, teniendo como consecuencia la disminución del alumnado que pudiera sustentar al maestro. Así se deja constancia en la "*condución de maestro de Latinidad*" que hace el Ayuntamiento el 7 de Junio de 1791.

Se conciertan, por una parte, una comisión de miembros del Consistorio y del Cabildo Eclesiástico "*y de la otra D. Joaquín de Azazeta, clérigo de menores Ordenes, facultativo de Latinidad y repetidor que a sido de ella en la Catedra de la villa de Quintana*". Las circunstancias parecen haber cambiado. El número de estudiantes había disminuido. El Ayuntamiento necesita la ayuda de las Iglesias de la villa para mantener el preceptor, quien anteriormente se mantenía con la aportación casi exclusiva de los estudiantes. En el escrito se manifiesta la añoranza de tiempos aún recientes:

"Y dijeron los expresados comisionados curas y mayordomos de fabrica de dichas Yglesias que en esta villa, caveza de Hermandad de su titulo, que con ella componen diez y seis pueblos, siempre ha habido Preceptor y Maestro de Latinidad, sin poyo fijo, y con solo el estipendio con que le contribuian sus discipulos que en todos los tiempos hubo grande copia de ellos, de que ha resultado un grande beneficio a el comun de este Pueblo, su Hermandad, y otros, de la Educacion y Enseñanza de este arte a los jóvenes que han llenado de satisfacción sus empleos, así de republica como eclesiasticos, y por la muerte del ultimo Maestro se ha experimentado una total decadencia y enseñanza en esta facultad en perjuicio del comun principalmente de este Pueblo, en que todos tienen facultades para darles este estudio fuera de sus casas, y aunque se han hecho diligencias de agenciar Maestro que por solo el salario que le pudiesen contribuir sus discipulos como en lo antiguo, ninguno se ha encontrado, ni querido venir a explicar Latinidad, y para remedio de ello el Ayuntamiento General de esta villa, unido con las dos Parroquias, determinaron diligenciar Maestro por la renta anual de cien ducados que se pagaren por tercias partes, una de los arbitrios de esta villa y las otras dos las dos Parroquias, de que se ha logrado licencia y facultad, y en efecto se ha conducido por tal Maestro de Latinidad a el expresado Dn. Joaquin de Azaceta" (35).

Bien patente quedan las dificultades que aquejaban al Estudio de Gramática, que en el pasado y en tiempos recientes se había mantenido brillantemente con la aportación de las familias. Dado los servicios que prestaba y para evitar su desaparición, acuerdan el Ayuntamiento y las

(35) A.H.P. Prot. 7137. Año 1791, 7 de Junio. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia.

Iglesias aportar cien ducados, por tercias partes entre el Ayuntamiento y cada una de las dos Parroquias. En el mismo documento se especifica la tasa de los alumnos, que se rebaja a seis reales por cada mes y estudiante, sin especificación de grado, frente a los dieciséis que pagaban los naturales de la villa a mediados de siglo. La tasa de los estudiantes foráneos la fijará el Maestro, según su criterio y conveniencia, conforme se vino practicando desde el origen del Estudio.

También en este contrato se regulan las vacaciones, que no son tales, por cuanto en ellas el Maestro está obligado a impartir dos horas diarias a sus alumnos. Así se establece:

“Que las vacaciones que llaman de San Miguel han de empezar desde el día que se heche la vendimia en esta villa, (*hacia primeros o mediados de octubre*), y finalizarse el día dos de Noviembre; las de Resurreccion desde el Domingo de Ramos hasta el tercero (*domingo*) de Pascua, y las de Navidad desde su vispera hasta el día de San Julian, (*nueve de enero*), y en todas ellas ha de tener obligacion de explicar dos oras cada día a sus discipulos, y estos han de concurrir enteramente con la mesada”.

Las dificultades que afectaron a enseñanza a finales del siglo dieciocho no encontraron mejora en el siglo siguiente; por el contrario, en este siglo el Estudio de Gramática desaparecerá.

Así lo señala D. Emilio Enciso:

“Una consecuencia de la desamortización fue la supresión de la aportación de la Iglesia, a la que fue privada de sus bienes, y hubo de cargar en exclusiva la enseñanza sobre el Ayuntamiento, desapareciendo la de Gramática” (36).

No sólo se ven afectadas estas instituciones de enseñanza, sino como deja constancia el autor referido, la misma cultura y la emulación por los estudios decayeron:

“Durante esta época, (primera mitad larga del siglo XIX), no se nota afán alguno porque los chicos hagan carreras que les permitan ejercer como profesionales. Se pretende más bien proporcionarles una cultura mayor o menos - frecuentemente menor - que les permitan disponer de una buena hacienda, algún negocio y sobre todo figurar en la política local”.

No es precisamente esta impresión la que podemos deducir de épocas precedentes y, menos aún, del período correspondiente a la infancia y juventud de Félix María Samaniego, de cuya enseñanza en el Estudio de Gramática nos ocupamos a continuación.

En las diferentes referencias biográficas de Samaniego nada se dice de esta importante etapa de su formación. En la medida en que podamos

**7. LA FORMACION
HUMANISTICA DE
FELIX MARIA
SAMANIEGO EN
LAGUARDIA**

clarificar este período en la formación de los años de la primera juventud de Félix María Samaniego estaríamos acercándonos a las bases de partida de la evolución personal y literaria de nuestro fabulista. Esto nos parece deducir de cuanto vamos a aportar en el presente apartado.

En cuantas referencias encontramos sobre la formación de Samaniego se insiste en en la formación recibida por Samaniego en Francia. Parece que en torno a los dieciseis años, fue enviado por su padre, hombre culto y preocupado por la educación de sus hijos, a estudiar al país vecino, siguiendo la moda de las familias nobles vascongadas, como estuvo su tío, el Conde de Peñaflores. En el Colegio de los Jesuitas de Bayona y en Burdeos estudió Francés, al tiempo que completaba su formación por espacio de unos tres años, salvo los períodos de vacaciones, en que volvía a su casa. Junto con algunos otros viajes al país vecino, se vio sin duda influido por las ideas de la Ilustración. La base cultural y afición literaria previamente adquirida, se vio reforzada con la lectura de otros literatos, entre otros, de La Fontaine, expresamente citado por Samaniego en el prólogo a sus **Fábulas Morales**.

Esta base cultural y la misma afición a las letras bien pudo Samaniego recibirla en el Estudio de Gramática de Laguardia y especial de la enseñanza recibida de su preceptor de Gramática. Elementos para esta aseveración no nos faltan, como veremos.

Hemos hablado anteriormente de la importancia de los estudios de humanidades de Laguardia y del especial realce en tiempos de Félix María Samaniego, gestionados con sumo celo por el Ayuntamiento, del que formó parte de forma significativa su familia.

Acabada la enseñanza de las primeras letras, Samaniego entraría en el Estudio de Gramática, a semejanza de los jóvenes con capacidades intelectuales y económicas de su villa y de las del entorno. Hasta los catorce años estaría cursando estos estudios en Laguardia.

Así lo deducimos de un documento protocolario de 1766 en el que el D. Félix Ignacio, padre de Félix María, habiendo repartido los bienes de su esposa entre sus hijos, vuelve sobre algunos aspectos de este reparto. A su hija D^a. María Josefa, casada con Félix Manso de Velasco, importante familia en Torrecilla de Cameros, se le mantienen ciertas mejoras,

“haciéndome cargo de que tiene suplidos muchos gastos que causó el dicho D. Félix María Serafín, mi hijo, así cuando estuvo estudiando en la dicha villa de Torrecilla, concluyendo la Gramática, como en la ciudad de Logroño en el tiempo que estudió Filosofía, teniéndolo en su casa y a su mesa” (37).

Samaniego no pudo ir a vivir a Torrecilla antes de marzo de 1758, mes y año en el que casó su hermana. Por estas fechas, Félix María contaba ya los trece o catorce años. No descuidó su formación, por lo visto,

(37) A.H.P. Prot. 7129. Año 1766, 8 de Abril. Esno. Pedro Antonio de Vitoriano. Laguardia.

acudiendo al Estudio de Gramática, que también existía en esta importante villa de Cameros.

Por otra parte, su padre nos dice de su hijo que estuvo estudiando Filosofía en Logroño y viviendo con su hermana. En efecto, el 6 de abril, de 1759 Félix José Manso de Velasco, su tío y cuñado, solicita avecindarse en Logroño. Aquí pudo cursar estudios de Filosofía en el importante Colegio de los Jesuitas de esta ciudad. Este dato viene corroborado por un instrumento de poder, de fecha 12 de octubre de este mismo año, por el que Félix Ignacio Sánchez Samaniego solicita para su hijo Félix María, "*estudiante filósofo*", la beca de la fundación familiar de Anguiano, a la que hicimos referencia más arriba (38).

Los Jesuitas, desde 1572, entraron a regentar, por cesión del Ayuntamiento de Logroño, la "antigua casa de estudios de la ciudad", una fundación creada en 1528 por D. Rodrigo de Cabredo, notario de la Curia Romana. Este colegio se convirtió en el principal foco cultural y educativo de La Rioja. Posiblemente desde este colegio pasará Félix María a Francia para cursar estudios, también en otro colegio de los Jesuitas en Bayona.

Volvamos hacia 1754 en que inicia Félix María su formación en el Estudio de Laguardia, dirigido por D. Manuel Hurtado de Mendoza, ya ejerciendo sólo la enseñanza tras la muerte de D. José Saenz de Tobera. Su preceptor pertenecía a una familia distinguida de Laguardia; dos tíos suyos formaban parte del Cabildo eclesiástico; a su hermano le vemos también ocupando cargos públicos. Su capacidad e ideas que sobre la enseñanza de la Gramática presenta al Ayuntamiento, son altamente valoradas por el Ayuntamiento, con quien se concierta en 1740 para ejercer la docencia junto con su colega predecesor, como ya vimos. Casado en segundas nupcias con D^a. María Francisca de Calatayud, también de familia hidalga, muere dejando hijos menores, por lo que debe hacerse inventario de su bienes (39).

En este inventario se detallan sus heredades y bienes muebles, entre ellos, algunos cuadros de pintura y "*un biolin con su bolsa y bayeta*", que bien lo podemos relacionar, junto con cuanto dejamos dicho sobre la música en Laguardia, con la afición a la música de su discípulo Félix María y en concreto con su dominio del violín.

Pero lo más importante para nuestro caso es la relación que se hace en el inventario de sus libros de docencia. Por su importancia como medio para descubrir la formación que Samaniego pudo recibir de su maestro, transcribimos literalmente esta parte del inventario.

(38) A.H.P. Prot. 7050. Año 1759, 12 de Octubre. Esno. Antonio Berrueco Samaniego. Laguardia.

No parece que consiguió su propósito, por cuanto ya vimos cómo en 1761 continuó disputando esta misma beca de la obra pía que en Anguiano (La Rioja) fundó Dn. Andrés Martínez Navarrete, un pariente suyo, caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo de Hacienda real. Hacíamos la referencia en relación la posibilidad de que Samaniego hubiera cursado estudios en Valladolid.

(39) A.H.P. Prto. 7516. Año 1764, 25 de Marzo. Esno. Pedro Antonio de Recarte. Laguardia.

“Quince libros forrados en pergamino de Gramática, cuyo título es *Sentido del Libro Quarto*, su autor Dn. Pedro Martinez de Cabredo, nuevos.

Cinco libros forrados también en pergamino, cuyo título es *Ovidio*, viejos.

Dos libros pequeños de Sn. Geronimo, forrados en pergamino, para Gramáticos, bastante usados.

Otros dos libros pequeños forrados en pergamino, para Gramáticos, cuyo título es *Bufon de sentido de generos y otras cosas*.

Otro libro cuyo título es *Valerio de Gramatica*, muy pequeño, forrado en pergamino, bastante usado.

Otro libro pequeño cuyo título es *Nizolio*, bastante usado.

Otro libro muy viejo que se intitula *Fabulas de Hisopo*, bastante usado.

Otro libro pequeño que se intitula *Bufon del Libro Quarto*, y sin pergamino y maltratado.

Otro libro cuyo título es *Bufon de Virgilio*, bien tratado y forrado en pergamino.

Otro libro de a pliego entero, forrado en pergamino de *Declaracion magistral de los Sermones de Oracio*, bueno.

Otro libro *Vocabulario*, de a pliego entero forrado en pasta, bueno.

Otro libro de a quartilla *Vocabulario*, bastante maltratado, sin principio ni fin, ni pergamino.

Otro libro *Bufon de Ciceron*, de a quartilla, forrado en pergamino, bueno.

Otro libro de *Gramática de Adagios*, pequeño y maltratado, con forro de pergamino.

Otro libro pequeño forrado con pergamino, de Gramática, aunque en romance, *Metamorphoseo del Poeta Ovidio*, viejo y algo maltratado.

Otro libro de pasta, pequeño, que no tiene sino unas de *Trasformaciones de Ovidio*, en lengua española, mediano.

Otro libro pequeño forrado en pergamino, viejo y maltratado, de *Ovidio*, en latín.

Otro libro pequeño forrado en pergamino, viejo, de *Fabulas de Hisopo*, en latín.

Otro libro pequeño, bien tratado, forrado en pergamino, en latín, de *Metaforas de Ovidio*.

Otro libro de a quartilla, comido de ratones, y sus forros de pergamino, maltratados, de *Oraciones de Santos*, sin principio ni fin.

Otro libro forrado en pergamino, de a quartilla, de *Lecciones y Santos*, mediano.

Otro libro pequeño, con forro de pergamino, maltratado, de *Construcciones en Latin*.

Otro libro forrado en pergamino, de a quartilla, de *Esposiciones de Imnos*, en latín, mediano.

Otro libro de a pliego entero, con su forro de pergamino, maltratado, de *Quinte Oraci*.

Otro libro pequeño, forrado en pergamino, bastante maltratado, de *Construcciones gramaticales*.

Son veinticinco libros utilizados por el preceptor D. Manuel en su docencia como gramático, lo que parece un material más que importante.

Vamos a hacer un pequeño análisis de estos libros que nos permita tener una idea más aproximada de los contenidos de estos estudios. Anteriormente ya hicimos referencia a la ordenación académica en niveles o grados del Estudio de Gramática..

El comentario de este material docente no puede ser sino superficial, por cuanto que nos saldríamos del objetivo del presente trabajo. Tampoco nos consideramos con conocimientos tan específicos de Historia de la Enseñanza y de la Literatura que nos permitan un análisis pormenorizado del contenido de los libros señalados.

De un superficial análisis del inventario de libros referido aportamos las siguientes consideraciones:

1.- Referente a la transcripción de los títulos de los libros inventariados, ésta más parece hecha "a título de inventario", sin fidelidad a los títulos propios de los diferentes volúmenes, normalmente muy largos y explicativos de los contenidos, al estilo de la época. Parece que el escribano sólo pretende señalar la materia de los diferentes volúmenes y su estado de conservación, estando los más muy deteriorados. Por lo demás, excepto de uno, no se nos da ni el autor ni el lugar de edición, a diferencia de otros inventarios que poseemos de bibliotecas de Laguardia. Esto constituye una dificultad en orden a la apreciación de sus contenidos.

2.- Atendiendo a los libros que encontramos directamente relacionados con la enseñanza del latín y castellano, o con el estudio de la Gramática propiamente dicha, agrupamos los siguientes libros:

"Sentido del libro Quarto" de D. Pedro Martínez de Cabredo, editado en Pamplona en 1741, sobre la Sintaxis latina, siguiendo las directrices del Libro IV del humanista y gramático Nebrija. "Bufon del Libro Quarto" posiblemente sobre el mismo tema. Otro de los libros es "El Nizolio", uno de los textos clásicos en la enseñanza de la Gramática, que toma el nombre de su autor, Mario Nizolius, humanista italiano nacido en 1598. Otros textos que vemos en el inventario: *Construcciones Gramaticales*, "*Construcciones en latin*", "*Bufon de sentido de Generos*", sin referencias de autor, así como textos de Cicerón: "*Bufon de Ciceron*" o extractos de escritos, comunes al uso, como los de "*San Geronimo*", importante escritor cristiano, nacido en el s. IV, quien con su magna obra conciliará la cultura cristiana con la clásica.

Sobre la palabra "bufón", que aparece varias veces en el inventario, no hemos encontrado un significado coherente de la misma; la tomamos como sinónima de "comentario" o "antología".

3.- En el inventario encontramos otra serie de libros tendentes a la formación humanística y literaria de los alumnos. Como ayuda

para un breve comentario que nos ayude a situar estos textos de los grandes autores clásicos en esta esneñanza, nos servimos del "Manual del Libro Hispanoamericano" de Palau, donde podemos ver la evolución de las publicaciones sobre estos autores, algunas desde la Edad Media. Así nos encontramos con:

- a.- **Publio Ovidio Nasón**, poeta romano del siglo I. Encontramos cuatro libros, destacando "*Metamorfosis*", obra en la que el poeta latino se ocupa de la mitología grecolatina, ejerciendo gran influencia en el arte y la literatura desde la Edad Media. De escritos de Ovidio se confeccionaron extractos que circularon con el nombre de "*Fabulas*", utilizadas también en la versificación castellana en versos octosílabos y endecasílabos o "heroicos". Así las referencias que en el inventario se dan sobre este poeta son: en latín, "*Ovidio*", (por dos veces), "*Metafhoras de Ovidio*" y en castellano: "*Metaphorseo del Poeta Ovidio*" y "*Transformaciones de Ovidio*".
- b.- **Públio Virgilio Marón**, célebre poeta del siglo I a. C., nacido en Mantua, que gozó de la mayor predilección entre los gramáticos, editándose repetidamente en latín y castellano sus composiciones tanto líricas como épicas. En el inventario sólo aparece una referencia con el título de "*Bufon de Virgilio*".
- c.- **Quinto Horacio Flaco**. Poeta latino del siglo I a.C. Fueron muy comentadas sus "Sátiras" y "Epístolas", y principalmente su "Arte Poética", incluida normalmente en los manuales de Gramática. Era el maestro y modelo de lo ameno e instructivo, así como de la concisión, objetivos pretendidos por Samaniego en su obra literaria y en concreto en sus fábulas, como él mismo indica. Entre los títulos del inventario nos encontramos con dos referencias a este poeta: "*Declaracion magistral de los Sermones (¿Epístolas?) de Oracio*" y "*Quinte Oraci*", que puede corresponder a una incorrecta transcripción por el escribano del nombre del poeta.
- d.- **Esopo**, fabulista griego del siglo VI a.C., personaje semimítico, a quien se le atribuyó en el mundo clásico la paternidad del género literario de la fábula. Fue Fedro quien las rehizo en lengua latina. Con este género literario breve, en el que se nos relata, generalmente en verso, una anécdota, a menudo con animales como protagonistas, se buscaba una enseñanza moral. Como los cuentos o apólogos, parecen tener su origen antes de la literatura escrita en fuentes orientales. Con esta literatura pudo encontrarse Samaniego en estos años a través de su maestro, entre cuyos libros encontramos dos volúmenes de "*Fabulas de Hisopo*", uno de ellos en latín (40).

(40) A.H.P. Prot. 7528. Año 1791, 20 de Septiembre. Esno Mantonio M^a. de Recarte. Laguardia.

Entre los bins inventariados de Manuela de Ogueta, servidora en la finca de La Escobosa, se citan dos libros, uno "*Las Fabulas de Hisopo*".

- e.- En consonancia con la literatura moralizante anterior, y tanto para la formación humanística como para la literaria, existían textos o colecciones de máximas, sentencias, proverbios, moralejas, que servían para la reflexión filosófica e ilustraban el discurso o la conversación. En el inventario encontramos dos libros: "*Valerio de Gramática*", nombre referido a su autor, Máximo Valerio, escritor del siglo I a. C. quien escribió "Hechos y dichos memorables", recopilación de filósofos y retóricos clásicos. También se nos cita la "*Gramática de Adagios*". Con el título de "Adagios" encontramos un apartado en el tomo tercero para Mayores en la Gramática "Seminario Victoriense", ya comentada, formando una interesante colección de sentencias y refranes morales, con explicación del sentido y origen de las mismas, muchas de ellas en uso en la actualidad. Están coleccionadas por orden alfabético, unas en castellano y otras en latín.
- f.- Junto a la formación humanística se atendía también en los estudiantes su formación religiosa, como pudimos ver en algunos contratos. Los únicos textos al caso parecen ser: "*Oraciones de Santos*" y "*Lecciones y Santos*", y quizás también el ya citado de "*San Geronimo*".

Así dejamos este breve análisis de los libros utilizados por el preceptor de Samaniego en su enseñanza. Si junto a esta bibliografía unimos los contenidos de la "gramática", según los niveles o grados señalados más arriba, bien podemos deducir que el Estudio de Laguardia se encontraba en condiciones de proporcionar a sus alumnos una buena base de formación humanística.

Por cuanto llevamos referido en las páginas anteriores, podemos concluir que Félix María, joven despierto y lúcido, bien pudo encontrar en su pueblo natal las bases de su afición por el estudio y la lectura, así como en el entorno cultural familiar y social que le ayudarán en el sucesivo proceso de su formación.

Las circunstancias y su propia naturaleza hicieron de él un gran señor de talento y cultura. Supo conjugar en su vida los elementos ideales para el hombre ilustrado: el arado y la pluma. En ambas encontró la sabiduría y mesura del hombre de campo y la erudición del hombre de letras. Ambas las puso al servicio de su país hasta el final de sus días. Esta es la disposición en que se encontraba pocos meses antes de su muerte, como vemos en una carta que envía al Diputado General de Alava el 13 de Enero de 1801: "*Cuenta con lo que yo valga para todo y muy particularmente para cuanto interese al bien público que tanto puede ganar contigo, según vemos confirmadas nuestras esperanzas en el rasgo de generosidad con que empleas tus caudales a favor de la Provincia*" (41).

CONCLUSION

(41) EMILIANO PALACIOS FERNANDEZ, "*Para el Epistolario de Samaniego*", Tomo XIX. Boletín de la Institución Sancho el Sabio. Vitoria 1975.

Al finalizar estas páginas hemos de confesar sentirnos recompensados de las largas horas invertidas en el rastreo de la documentación, que nos ha permitido iluminar estos años de la infancia y primera juventud de este insigne alavés.

Si, además, coincidiendo con el doscientos cincuenta aniversario del nacimiento de Samaniego, hemos logrado para Laguardia, lugar donde nos cupo en suerte dedicar unos años a la docencia, restituirle la parte que le corresponde de la formación cultural y enseñanza de su preclaro hijo, nos sentimos doblemente satisfechos por haber colaborado en lo que consideramos un deber de justicia histórica.